PROYECTO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 15

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013

CONTRATAR LA COMPRA VENTA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA MARCIAL DE PAZ DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR DE TIMANA Y CABINA PARA VOZ Y GUITARRA PARA EL GRUPO MUSICAL.

La Institución Educativa El Tejar de Timaná Huila, está interesada en recibir una oferta técnico - económica dentro de la presente Selección Mínima Cuantía, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 Del 26 de mayo de 2015, para lo cual se permite invitarlos a participar y a presentar las ofertas con base en la información aquí suministrada.

1. PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía toda persona natural y jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual, en consorcio o unión temporal, que dentro de su actividad u objeto social pueda desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Compra venta de instrumentos musicales para la banda marcial de paz de la Institución Educativa El Tejar del Municipio de Timaná Huila y cabina para voz y guitarra para el grupo musical del Colegio.

La presente invitación a cotizar define las condiciones jurídicas, administrativas, financieras y de experiencia que serán objeto de verificación por parte de la institución educativa, con base en las cuales EL OFERENTE elaborará y presentará su OFERTA.
La presentación de la oferta, por parte del OFERENTE, constituye evidencia que ha aceptado que las condiciones definidas en esta invitación son completas, compatibles y adecuadas para identificar los trabajos, bienes o servicios objeto de contratación; que está enterado del alcance de dichos trabajos, bienes o servicios y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, el plazo y demás aspectos de la OFERTA.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, RESPALDO PRESUPUESTAL Y FUENTE DE RECURSOS:

El valor estimado para la contratación es por la suma de: **SEIS MILLONES SEICIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS ($6.618.000, oo) ML/CTE**, incluye impuestos de ley.

Código del rubro	2.1.2.01.01.004.01.02
Nombre del rubro	Instrumentos musicales.
Codigo del rubro	2.1.2.01.01.003.05.03
Nombre del rubro	Radiorreceptores y receptores de televisión, aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófono, altavoces, amplificadores, etc.
No. CD y fecha	31 Noviembre 12 de 2026
Fuente de recursos	Calidad Gratuidad formación integral

4. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo para la ejecución del contrato será de cinco (5) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal. La vigencia del contrato será igual al termino de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

5. FORMA DE PAGO:

La Institución cancelará al Contratista el valor del contrato en un único pago contra entrega de los instrumentos relacionados en el contrato, de conformidad con los valores estipulados en el mismo, previa presentación de cuenta de cobro o factura legal, e informe de supervisión firmado por el Supervisor del Contrato y el Contratista.

6. DESCRIPCION FINANCIERA Y DEL OBJETO A CONTRATAR

CANT	DESCRIPCION	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO
1	Cabina VX12A Beta three activa 12" voz y guitarra	$1.620.000, oo	$2.785.000, oo	$2.202.500, oo
1	Lira JB inglesa soprano con cargador en charol blanco y golpeador	$460.000, oo	$790.000, oo	$625.000, oo
1	Granadera 1416 tempo marching con arnes y accesorios	$510.000, oo	$695.000, oo	$602.500, oo
2	Redoblante 1412 tempo drum marching band de fabricación extranjera con su cargador metálico fino y sus correspondientes accesorios (baquetas y llave de afinar) instrumento de excelente calidad, terminación, sonoridad y durabilidad	$760.000, oo	$1.200.000, oo	$980.000, oo
32	Baquetas tempo importada punta madera 5B	$288.000, oo	$448.000, oo	$368.000, oo
2	Baquetas vic firth timbal saa2 moradas	$90.000, oo	$114.000, oo	$102.000, oo
1	Guitarra electroacústica Andalucía cuerda en nylon	$330.000, oo	$0	$330.000, oo
1	Adaptador Yamaha PA-3C	$75.000, oo	$114.000, oo	$94.500, oo
1	Atril teclado Q1xc	$55.000, oo	$104.000, oo	$79.500, oo
1	Trombon Lujov KTB con estuche y accesorios	$690.000, oo	$1.060.000, oo	$165.000, oo
2	Tamboras tempo 1812 drum marching band de fabricación extranjera con su cargador metálico fino y su correspondiente accesorio (golpeador y llave de afinar)	$980.000, oo	$1.340.000, oo	$875.000, oo
3	Bastón de mando JB grande plateado de 1.20 cms con guaripola, recatón, cordón y borlas	$210.000, oo	$378.000, oo	$294.000, oo
1	Multitenor tempo de 6 vasos JBQA-05 fabricación extranjera con su cargador metálico fino y sus correspondientes accesorios (baquetas y llaves de afinar)	$550.000, oo	$1.061.000, oo	$805.500, oo
	TOTAL	$6.618.000, oo	$10.089.000, oo	$7.523.500, oo

7. GARANTIAS

No se exigirá constitución de póliza.

8. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MAS FAVORABLE:

La Institución procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes a la propuesta que contenga el menor precio, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad; en caso de que esta no cumpla se proseguirá a evaluar la oferta que contenga el segundo menor precio y así sucesivamente, de no poderse habilitar ningún oferente se declarará desierto el proceso y se publicara nuevamente en un término no mayor a ocho (8) días.

Documentos habilitantes para acreditar capacidad jurídica:

- Propuesta económica suscrita por el proponente. (Anexo 1) Se le informa a los proponentes que los anexos son ilustrativos o como base, en caso de utilizarlo no aplicar el encabezado y el pie de página de la Institución Educativa El Tejar de Timaná.
- Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada por el oferente. (Anexo 2) Se le informa a los proponentes que los anexos son ilustrativos o como base, en caso de utilizarlo no aplicar el encabezado y el pie de página de la Institución Educativa El Tejar de Timaná.
- Anexo 3: carta de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002.
- Anexo 4: certificado de inhabilidades e incompatibilidades
- Anexo 5: Multas y sanciones
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula de representante legal.
- Fotocopia de libreta militar (masculino menor de 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal.
- Cámara de comercio reciente en original actualizada con fecha de expedición no mayor a 30 días, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, que se encuentran al día en el pago de aportes de seguridad social (salud y pensión) y parafiscales. Si es una persona natural deberá acreditar afiliación y certificación de estar al día con el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de salud integral (salud y pensión) lo anterior basado en el inc. 2 art 41 Ley 80 de 1993 modificado y por el art 23 de la ley 1150 de 2007.
- Fotocopia Rut actualizada, donde se certifique el régimen de ventas al cual pertenece el oferente y la actividad económica que se relacione directamente con el objeto a contratar.
- Original del certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica. En caso de tratarse de persona jurídica el del Representante legal y el de la entidad.
- Original del certificado de antecedentes disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del Representante Legal y el de la Entidad.
- Original del certificado de antecedentes judiciales (policía), si es persona jurídica el del Representante judicial.
- Original del Certificado de RNMC

- Original del certificado de delitos sexuales con menores de 18 años
- Original del certificado de REDAM deudores morosos por cuota alimentaria.
- Formato único de hoja de vida (DAFP) del Departamento Administrativo de la función pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica.
- Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes. Anexo 3

9. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS

El oferente deberá presentar su propuesta económica, teniendo en cuenta los valores dispuestos en el proyecto de invitación y el estudio correspondiente.

Documentos económicos objeto de la evaluación y calificación

El proponente deberá relacionar el formato dispuesto para tal fin, el valor total de su propuesta, indicando los valores unitarios para cada una de las cantidades allí consignadas. El valor de la propuesta, deberá incluir los impuestos de Ley.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones específicas:

- El contratista deberá entregar el objeto del contrato de compra venta en los términos señalados en los estudios previos y en la propuesta presentada, en el sitio indicado por el supervisor.
- Los instrumentos musicales y la cabina de sonido para voz y guitarra deben ser elaborados en materiales de buena calidad y cumplir con todas las especificaciones técnicas estipuladas en el presente estudio previo.
- Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la Institución.
  Las demás impartidas por el Supervisor del Contrato.

Obligaciones Generales:

- Entregar los instrumentos musicales para la banda y la cabina de sonido para voz y guitarra objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

Obligaciones laborales:

De acuerdo con lo establecido en el inciso 2, numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, El Contratista ni el personal que este vincule, para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, no tendrá derecho a prestación alguna, por tal razón, no se genera vínculo laboral entre la INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR DE TIMANA Y EL CONTRATISTA, dado que el Contrato no implica el ejercicio de funciones públicas de carácter permanente, ni el de autoridad administrativa, ni subordinación.

11. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN:

a) Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
b) Cancelar al Contratista el valor del presente contrato, en la forma y plazos estipulados.
c) Ejercer el control de la ejecución y cumplimiento del contrato por intermedio del Supervisor.
d) Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.

12. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO:

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.

13. IMPUESTOS DE LEY:

Por el valor asignado para esta contratación los impuestos a retener son los siguientes:

CONCEPTOS	TARIFAS
Retención en la fuente por compra	2.5% si es declarante de renta y 3.5% para no declarantes
Retención en la fuente de IVA por compra	15% del IVA
Reteica	6x1000

14. SUPERVISION

La supervisión del contrato se designará una vez se haya seleccionado el oferente, el supervisor designado tendrá las siguientes obligaciones:

1. Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar.
2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.

3. Elaborar informe y/o supervisión remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes.
4. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
5. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de ley.
6. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tale efectos.
7. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
8. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

15. LIQUIDACION DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 la liquidación se hará, una vez se cumpla con la ejecución del objeto contractual, dentro de los cuatro meses siguientes, de mutuo acuerdo o unilateralmente por la Institución mediante acto administrativo que ordene la terminación.

16. EMPATE

Según el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate de propuesta con el mismo valor, LA INSTITUCION adjudicara a quien haya entregado primero la oferta según el orden de registrado en la planilla de recepción de ofertas.

17. CUASALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendientes a alterar la aplicación de los principios fijados por LA INSTITUCION para el procedimiento de contratación.
c) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
d) Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre.
e) Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o
f) incompatibilidades fijadas por la Constitución y la Ley.
g) Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
h) Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas jurídicas y financiera (cuando haya lugar) establecidas en la Invitación Publica.
i) Cuando ofrezca una propuesta con un valor superior al presupuesto estimado.
j) Cuando se presente discrepancia entre las cantidades o las unidades de medida

k) establecidas por la Institución y las consignadas por el proponente.
l) Cuando no se coticen todos los ítems solicitados o cuando estos no coincidan con las cantidades y condiciones técnicas exigidas.
m) Cuando no alleguen los formatos exigidos o la presente sin la firma del representante legal debidamente facultado (proponente en caso de ser persona natural)
n) Cuando no subsanen dentro del término otorgado por la Entidad.

18. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

La Institución podrá declarar desierta la presente selección de mínima cuantía cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

a) Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documentos y la INSTITUCIÓN no pueda realizar la selección objetiva del contratista.
b) Cuando no se presente propuesta alguna.
c) Cuando se descubra acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
d) Luego de evaluar las propuestas ninguna de las ofertas resulte habilitada. En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes en la correspondiente publicación en página web de Colombia compra eficiente (secop II)

19. PRESENTACION DE LA OFERTA

Las ofertas deben ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el cronograma de la presente invitación publicada en la Cartelera de la Institución y en los correos electrónicos de los diferentes establecimientos de comercio dedicados al objeto del contrato.

El oferente deberá presentarla el día indicado y antes de la hora señalada para el cierre del proceso en la oficina de Pagaduría de la Institución, según el cronograma.

El interesado deberá entregar su oferta previo el diligenciamiento de la correspondiente planilla de recepción de ofertas, de acuerdo con las instrucciones impartidas para el efecto, ante el funcionario designado por la Institución para el recibo de las ofertas; la oferta deberá entregarse en sobre sellado y marcado con los datos del proponente.

Si no lo puede hacer personalmente el Representante Legal puede autorizar por escrito a otra persona para que haga la entrega en el sitio y hora designada por la Institución.
La hora se verificará con el reloj del funcionario receptor.

20. ACEPTACION DE OFERTA

La aceptación de oferta junto con la oferta presentada conforma para todos los efectos legales el contrato celebrado, con base en el cual efectuara el registro presupuestal. Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista.

21. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudio previo	12 de Noviembre de 2026 a las 10:00 a.m.	Cartelera Institucional ubicada en la Sede Secundaria El Tejar y página web de la Institución, Secop II
Recepción de observaciones y sugerencias	13 de Noviembre de 2026 hasta las 10:00 a.m.	correo electrónico: tejar.timana@sedhuila.gov.co o en el despacho de la rectoría y/o oficina Pagaduria-Almacen
Aclaración y respuesta a observaciones	13 de Noviembre de 2026 hasta las 5:00 p.m.	Cartelera Institucional ubicada en la Sede Secundaria El Tejar y página web de la Institución y Secop II
Publicación del pliego definitivo y sus anexos (Incluye publicación de resolución de apertura)	17 de Noviembre de 2026 A las 9:00 a.m.	Cartelera Institucional de la Institución Educativa El Tejar y pagina web y Secop II
Plazo para presentar ofertas	18 de Noviembre de 2026 hasta las 9:00 a.m.	En el despacho de la rectoría y/o oficina Pagaduria-Almacen.
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas	18 de Noviembre de 2026 hasta las 10:00 a.m.	En la Oficina de Rectoría de la Institución.
Evaluación verificación de propuestas técnicas y requisitos habilitantes	18 de Noviembre de 2026 hasta las 11:00 a.m.	En la Oficina de Rectoría de la Institución.
Publicación informe de evaluación	18 de Noviembre de 2026 hasta las 12:00 a.m.	Cartelera Institucional, página web y Secop II.
Recepción de observaciones a la evaluación.	19 de Noviembre de 2026 hasta las 12:00 a.m.	Al correo electrónico tejar.timana@sedhuila.gov.co, página web o en el despacho de la rectoría
Respuestas a las observaciones (si las hubiere)	19 de Noviembre 2026 hasta las 4:00 p.m.	Cartelera Institucional, página web, correos de los solicitantes y secop II.
comunicación de la aceptación de la oferta o declaratoria desierta.	20 de Noviembre 2026 hasta las 10:00 a.m.	Cartelera Institucional, página web, correo del o los solicitantes y secop II.
Legalización del contrato	23 de Noviembre de 2026 a partir de las 11:00 a.m.	En la Oficina de Rectoría de la Institución.

Dado en Timaná H, a los Diecisiete (17) día del mes de Noviembre de 2026.

Dra. SANDRA JANETH SANTIAGO C
Rectora.